



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"*

## ACUERDO DE CONCEJO N°074-2020-MDCE

Ciudad Eten, 18 de agosto del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de agosto del 2020, el pedido del Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, Prof. NILTON EMILIO CHAFLOQUE CÓRDOVA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, es una persona jurídica del derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Art. 20 inc. 3 que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal;

Que, mediante Sesión ordinaria de Consejo de fecha 18 de agosto del presente año, en la sección pedidos el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, Prof. NILTON EMILIO CHAFLOQUE CÓRDOVA, comunica que debe ausentarse de la ciudad y realizar viaje a la ciudad de Chota para gestiones propias de su función tales como, donación de plántones para reforzar el trabajo de recuperación de espacios públicos que requieren el sembrado de plantas en las áreas verdes de los parques y jardines para mejorar el medio ambiente de nuestra comunidad, así como la arborización de avenidas principales y alrededores de nuestra Ciudad, por lo que solicita autorización del pleno para realizar viaje el día 21 de agosto del 2020;

Estando a las consideraciones antes descritas, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a rendir informe en Sesión de Concejo próxima; el Concejo Municipal de Ciudad Eten, **por unanimidad:**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, Prof. NILTON EMILIO CHAFLOQUE CÓRDOVA, viaje a la ciudad de Chota durante el día 21 de agosto del presente año, por tener que realizar gestiones para beneficio del Distrito Etenano.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, a la Primera Regidora: **VICTORIA PUYEN CHAFLOQUE**, por el periodo de tiempo comprendido, según el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación del presente, y archivo conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe

  
  
NILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE - MDCE